MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DEL 27 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa ***PN RASES No. 2 CD 033 2025****que tiene por objeto la* ***PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2****".*

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*" modificado por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna No. 098 de 16 mayo de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, prevé en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 y modificado por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 en su artículo 2 numeral 2.2 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que se adelantó el proceso por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que señala: *Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".*

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 tiene la necesidad de contratar la

"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO** para la vigencia 2025, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **27225** y QUIPU **108** del 30 abril de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No. 2.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte de la señora Capitán **NIDIA TALAGA SILVA,** Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO,** Patrullera **GINA MARCELA MOTTA VARGAS** y CPS-04. **LEIDY VIVIANA GARCIA PABON** Estructuradores del Estudio Previo, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

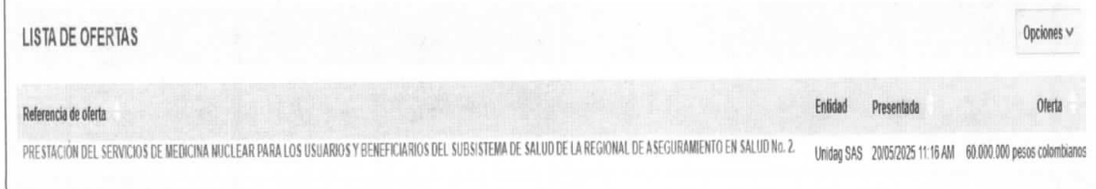
Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 052 del 12 de mayo 2025, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN RASES No. 2 CD 033 2025**.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. 053 del 12 de mayo 2025 *"Por la cual se nombran los integrantes del Comité Evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero) y de Adquisiciones para el proceso* ***PN RASES No. 2 CD 033 2025,*** *que tiene por objeto la* ***PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2****"*.

Que se efectuó la invitación pública **PN RASES No. 2 CD 033 2025** a la entidad **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.** identificada con **NIT: 900.582.589-7**, mediante plataforma del SECOP II el día 13 de mayo de 2025.

Que una vez cumplido el tiempo para presentar observaciones al proceso **PN RASES No. 2 CD 033 2025** no fueron presentadas.

Que efectuado el cierre del proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 2 CD 033 2025** el día 20 de mayo de 2025, se recibió una propuesta por parte de la entidad **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.** identificada con **NIT: 900.582.589-7** de Neiva - Huila, mediante plataforma SECOP II, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.


LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	Unidag SAS	20/05/2025 11:16 AM	60.000.000 pesos colombianos

Que la entidad en cumplimiento a lo previsto en el cronograma contractual, se publicó el día 23 de mayo de 2025 el INFORME DE EVALUACION, concediendo dos (2) días hábiles (23 y 26) del mes de mayo de 2025, término durante el cual el oferente podía presentar observaciones a las evaluaciones realizadas y subsanar su oferta.

Que, conforme a lo anterior, el consolidado de la evaluación de las ofertas quedó de la siguiente manera:

ENTIDAD OFERENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION ECONOMICA
UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S. identificada con NIT No. **900.582.589-7**	CUMPLE GS-2025-032943-DECAQ	CUMPLE GS-2025-007760-REGI2	CUMPLE GS-2025-00026-REGI2

Que mediante Acta No. AE – 2025-027401-DEUIL del 27 de mayo de 2025, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa **PN RASES No. 2 CD 033 2025**, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron, se recomienda al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, adjudicar el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 2 CD 033 2025** a la entidad **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.**, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que, en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 2 CD 033 2025** cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2***", a la entidad **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.** identificada con **NIT: 900.582.589-7** de Neiva - Huila, representada legalmente por el señor **DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA** identificado con C.C. 7.721.365 de Neiva - Huila, por un valor **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO** para la vigencia 2025, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **27225** y QUIPU **108** del 30 abril de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA** identificado con C.C. 7.721.365 de Neiva - Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S**, dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025.

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: CPS-Andrés Felipe Andrade
Analista Grupo de Contratos

Revisó: IJ. Jorge Raúl Rojas Espinel
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: CT. Ciro Andrés Correa Hermida
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó PS16- María Fernanda Rodríguez Puentes
Jurídica Rases No. 2

Fecha de elaboración: 27/05/2025
Ubicación: Disco D: Carpeta Contratos 2025

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfonos 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA